



PROCEDIMIENTO PARA LA MATRÍCULA PARCIAL PARA ESTUDIANTES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

La Normativa sobre las condiciones de progreso y permanencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche establece para los estudiantes de grado y máster las modalidades de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial. Asimismo, emplaza al Consejo de Gobierno de la Universidad a que cada año apruebe el número de plazas ofertadas para cada titulación en modalidad de tiempo parcial, que será en todo caso superior al 2% del número total de plazas ofertadas.

Antes del inicio de cada curso académico la Universidad Miguel Hernández de Elche con las previsiones de matrícula, debe adquirir y organizar los medios materiales y personales que deberá disponer durante el mismo. Esta situación debe compaginarse con la necesidad de facilitar oportunidades a los estudiantes, que por sus cuestiones particulares personales o laborales no pueden realizar una matrícula como la que supone para un estudiante cuya actividad principal es el estudio. Estos hechos condicionan la regulación de la matrícula parcial para los estudiantes de nuevo ingreso en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

1. Oferta de plazas

El porcentaje de plazas para la modalidad de matrícula a tiempo parcial para los estudios de grado y máster será el que anualmente determine el Consejo de Gobierno.

2. Solicitudes y lugar de presentación

1. El régimen de dedicación a tiempo parcial se solicitará por causas justificadas, entre otras, por: actividad laboral regulada y acreditada, la práctica deportiva de alto nivel, necesidades educativas especiales o responsabilidades familiares.
2. Los estudiantes interesados deberán presentar la solicitud con la documentación justificativa correspondiente en el Registro General de la Universidad, en sus Registros Auxiliares de cada Campus o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Vicerrector de Estudiantes y Deportes.

3. Plazos

1. Estudios de grado:
 - a) Plazo ordinario: Primera quincena de septiembre.
 - b) Plazo extraordinario: Primera quincena de octubre. Disponible únicamente para los grados con plazas vacantes del plazo ordinario.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE

Telf. 96 665 86 01 – Fax: 96 522 25 37

c.electrónico: vdo.estuddep@umh.es - Web: www.umh.es



2. Estudios de máster:

- a) Plazo ordinario: Primer plazo de preinscripción conforme a las fechas previstas en el Calendario Académico correspondiente.
- b) Plazo extraordinario: Segundo plazo de preinscripción conforme a las fechas previstas en el Calendario Académico correspondiente. Disponible únicamente para los másteres con plazas vacantes del plazo ordinario.

4. Resolución de solicitudes

1. Las solicitudes de matrícula parcial se resolverán por el Vicerrector de Estudiantes y Deportes.
2. En el caso de que el número de solicitudes presentadas, por las causas justificadas en el apartado 2.1 de este procedimiento, sea mayor que las plazas ofertadas, estas se priorizarán por la nota de admisión para los estudios de grado y para los estudios de máster por la nota media del expediente de admisión.

5. Recursos

La resolución de la solicitud de matrícula a tiempo parcial pondrá fin a la vía administrativa y se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes o interponer, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Elche, en el plazo de dos meses.

En el caso de interponerse el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL RECTOR

P.D.: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

(RR 646/15 de 29 de abril, DOCV núm. 7522 de 11 de mayo de 2015
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV núm. 6530, 27 de mayo de 2011)

Miguel Hernández
VICERRECTORADO DE
ESTUDIANTES Y DEPORTES

Fdo.: Francisco Javier Moreno Hernández



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE

Telf. 96 665 86 01 – Fax: 96 665 86 02

c.electrónico: vdo.estudiantes@umh.es - Web: www.umh.es